

COPIA

NUMERO: 754

**ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
OTORGADOS POR LOS SEÑORES JOSE IVAN MUÑOZ MENDOZA
Y JESUS GABRIEL MERA MOREIRA A FAVOR DEL SEÑOR
ANGEL MAURILLO MERA MOREIRA.**

CUANTIA: \$ 232,32

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de mayo del año dos mil dos, ante mí, Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del cantón; comparecen: por una parte en calidad de cedentes, los señores José Iván Muñoz Mendoza, de estado civil casado, por lo que comparece su cónyuge señora Ana Rivas Cevallos de Muñoz; domiciliados en la ciudad de Portoviejo, de paso por esta ciudad de Manta, y el señor Jesús Gabriel Mera Moreira, de estado civil soltero, domiciliado en Portoviejo y de paso por esta ciudad de Manta; por otra parte, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **CONAVI CIA LTDA**, como su Gerente General, tal como lo demuestra con el nombramiento actualizado que adjunta al protocolo como documento habilitante, y en calidad de cesionario, el señor Ingeniero Angel Maurillo Mera Moreira, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Todos los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, portadores de su cédula de ciudadanía y certificado de votación que fueron presentados y devueltos; mayores de edad, idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos por mi, el Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de ésta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, proceden a otorgar

ANPC
Escripción
Notario
MANTA

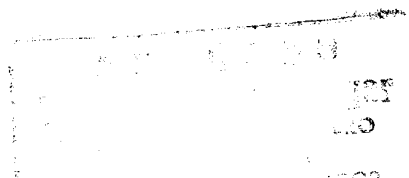
libre y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de la cual conste una de: Cesión de Participaciones Sociales, otorgados por los señores José Iván Muñoz Mendoza y Jesús Gabriel Mera Moreira a favor del señor Angel Maurillo Mera Moreira; con arreglo y sujeción a las normas y estipulaciones que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA.- Comparecen por una parte en calidad de Cedentes, el señor José Iván Muñoz Mendoza, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Portoviejo, de paso por esta ciudad de Manta, de estado civil casado, por lo que comparece su cónyuge señora Ana Rivas Cevallos de Muñoz, y el señor Jesús Gabriel Mera Moreira, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Portoviejo, de paso por esta ciudad de Manta, de estado civil soltero; por otra parte en calidad de Cesionario, por sus propios derechos y por los que representa como Gerente General de la Compañía **CONAVI CIA LTDA.** tal como lo demuestra con el nombramiento actualizado que adjunta al protocolo como documento habilitante, el señor Ingeniero Angel Maurillo Mera Moreira, ecuatoriano, mayor de edad. Ingeniero Eléctrico, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Manta. Los comparecientes cuentan con la capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.-

CLAUSULA SEGUNDA.- a) Mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el martes veintitres de marzo de mil novecientos noventa y tres, instrumento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de abril de mil

novecientos noventa y tres, se constituyó la comapñia **CONAVI CIA LTDA.** con un capital de trece millones ciento cuarenta y dos mil sucres, con trece mil ciento cuarenta y dos participaciones de un mil sucres cada una. Dicho capital a la fecha se encuentra totalmente pagado. **b)** La Junta General de Socios de la Compañía **CONAVI CIA. LTDA.** en reunión celebrada en el cantón Portoviejo, el quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, acordó por unanimidad autorizar la cesión de Participaciones Sociales, que se opera en la compañía, y que se instrumentó mediante escritura pública otorgada por la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. **c)** Con fecha martes dieciocho de diciembre del año dos mil uno, la Junta Universal de Socios de esta fecha, resuelve autorizar la Cesión de Participaciones Sociales y otros actos, a la compañía **CONAVI CIA. LTDA.**

CLAUSULA TERCERA.- CONTENIDO: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se procede a elevar a Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales que se opera en la compañía **CONAVI CIA. LTDA.** con sujeción a los términos de la sesión de la Junta Universal de Socios del dieciocho de diciembre del año dos mil uno cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento para su respectiva protocolización. **CLAUSULA CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expresados y por así convenir a los intereses personales, y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía **CONAVI CIA. LTDA.**, el cedente señor **JOSE IVAN MUÑOZ MENDOZA**, procede a transferir tres mil ciento cincuenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a tres



millones ciento cincuenta y cuatro mil sucres; que convertidos a dólares da un total de ciento veintiseis dólares con dieciseis centavos, a favor del señor Angel Maurillo Mera Moreira. Así mismo el señor **JESÚS GABRIEL MERA MOREIRA**, procede a ceder sus tres mil ciento cincuenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, que ese valor convertido a dólares es de ciento veintiseis dólares con dieciseis centavos, a favor del señor Angel Maurillo Mera Moreira.

CLAUSULA QUINTA .- INTEGRACION DE CAPITAL: Con la Cesión de Participaciones que mediante la presente escritura pública se legaliza, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Tranferencias en S/	Cap. Total	No. Participaciones
Angel Mera .	S/ 6'834.000,00	S/ 6'308.000,00	S/ 13'142.000,00	13.142

CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes para su protocolización, una copia certificada del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil uno; las respectivas cédulas de ciudadanía de los comparecientes, y una copia del nombramiento del gerente general de la compañía Conavi Cia. Ltda. Sirvase Usted señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. (Firma) Ab. Johnny Muñoz Bolaños, matrícula No. 5542 del Colegio de Abogado del Guayas. (Hasta aquí la Minuta) que los otorgantes la aprueban y se ratifican en el contenido total de la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales. Se cumplieron con todos los preceptos de ley, y se anexaron los documentos habilitantes a que se hacene referencia. Leída que le fue

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ERA MOREIRA JESUS GABRIEL
01 MAYO 1944
MANABIZ/POROTUYEJO
05 035 0973
MANABIZ/POROTUYEJO
POROTUYEJO

CALIFICACION

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL HERRA BENITEZ
HNA MOREIRA MENDOZA
PORTOFUERTO 21-00-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

V2341V3247

1842950

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE GOBIERNO INTERIO, REGISTRO CIVIL Y REGISTRACION
CIUDADANIA 12 130410253-2
NOMBRE: LARA ANGEL NAURILIO
31 DE DICIEMBRE 1963
CANADI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
001- 0008 0001
CANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1964

ECUATORIANA***** V2444V4242
CASADO HARIYZA E MOREIRA ROSERO
SUPERIOR INC.ELECTRICO
ANGEL MERA
YOLANDA MOREIRA
MANTA 22/12/2011
22/12/2011
091287509
091287509

CIUDADANIA N. 130201662-9
NORDENDOZA JOSE IVAN ARTUO
2 01662 1.764
01 093 00165
FOMOVIEJO 64

ECUATORIANA ***** V434112244
CASADO ANA MERCEDES RIVAS CEVALLOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE MUÑOZ
JULIA HENDEZA
PORTOVIEJO 8/08/77
08/08/2009
3573221

ECUATORIANA ***** E113312242
 CASADO JOSE IVAN ARBISO MUÑOZ MENDO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO ENRIQUE RIVAS PELTON
 NEIL DEVALLOS MOLINA
 IDENTIFICADO 7-07-75
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1667324

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA DEL ECUADOR
 VIVAS CEBALLOS ANA MERCEDES
 4 DICIEMBRE 1.966
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 17 055 0219
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 66

RECEIVED
MAY 19 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII
AIR MAIL
MAY 19 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONAVI CIA. LTDA", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

En la ciudad de Portoviejo, siendo las nueve horas quince minutos, del día martes dieciocho de diciembre del año dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicada en la esquina de las calles Rocafuerte y Diez de Agosto, se reúnen los socios señores Angel Maurillo Mera Moreira, propietario de seis mil ochocientos treinta y cuatro participaciones, con derecho a igual cantidad de votos; José Iván Muñoz Mendoza, y Jesús Gabriel Mera Moreira cada uno con tres mil ciento cincuenta y cuatro participaciones, con igual cantidad de votos, quienes conforman y representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía CONAVI Cía. Ltda; los que por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo previsto en artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Se instala la sesión luego de constatar el quórum reglamentario bajo la presidencia del titular y actuando como secretario el ingeniero Angel Mera Moreira, Gerente General de la compañía. Toma la palabra el señor Presidente de la compañía, y manifiesta entre otras cosas la importancia de esta reunión y propone a los asistentes el siguiente orden del día para su aprobación, el mismo que consiste en: 1.- Cesión de participaciones sociales de los socios José Iván Muñoz Mendoza y Jesús Gabriel Mera Moreira, a favor de Angel Maurillo Mera Moreira. 2.- Reforma del Objeto Social de la compañía CONAVI Cía. Ltda. 3.- Conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital, aumento del valor de las participaciones, fijación del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales de la compañía CONAVI Cía. Ltda; 4.- Autorizar al Gerente General para que tramite ante las autoridades correspondientes todo lo relacionado con la compañía CONAVI Cía. Ltda, y en especial lo tratado en esta Junta Universal; y 5.- Conocer la renuncia del Presidente de la Compañía. 6.- Puntos Varios y resoluciones. Luego de ordenar que se de lectura al orden del día el mismo es puesto a consideración de los asistentes; quienes lo aprueban por unanimidad. 1.- Manifiesta el Presidente la decisión de algunos socios de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que mantienen en la mencionada compañía a favor del señor Ingeniero Angel Maurillo Mera Moreira, pero que de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, corresponde a los socios autorizar dichas cesiones, por lo que pone a consideración de la sala este particular para que los mismos puedan ejercitar los derechos de los que se crean asistidos. Luego de algunas deliberaciones al respecto, la Junta Universal de Socios de Conavi Cía. Ltda. de manera unánime resuelven aprobar la cesión de participaciones

sociales que se opera en la compañía, en la forma propuesta y a favor del socio Angel Maurillo Mera Moreira: tres mil ciento cincuenta y cuatro participaciones del señor José Iván Muñoz Mendoza, y tres mil ciento cincuenta y cuatro participaciones del señor Jesús Gabriel Mera Moreira, cada una de las participaciones de un mil sucres cada una, totalizando la transacción con cada uno de ellos por el valor de tres millones ciento cincuenta y cuatro mil sucres, lo que equivale en la actualidad a ciento veintiseis dólares con dieciseis centávos, que es la moneda de curso legal. 2.- Manifiesta el presidente que el giro que ha tomado la compañía y de los servicios que presta se ven ahora en la necesidad de ampliar su objeto social, a algunas actividades que no estaban contempladas y que son de mucha utilidad en la actualidad las mismas que pone a consideración de esta Junta para su aprobación. Después de varias deliberaciones se llega a un acuerdo de consenso y se autoriza la reforma del Objeto Social de la compañía con el incremento de algunas actividades más, a las ya existentes, las mismas que deberán incluirse a continuación del objeto social, ya reformado, según escritura de reforma del diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, el mismo que dirá: " La compañía podrá dedicarse a la fiscalización de todo tipo de obras, cualquiera que fuere su género; principalmente las relacionadas a construcciones civiles con sus diferentes ramas; ya sean eléctricas y electrónicas, astroespaciales, de telecomunicaciones, de computación digitales o análogas, marinas y/o submarinas, aeroespaciales y todo lo relacionado con la tecnología de punta. Podrá la compañía realizar estudios, diseños, proyectos técnicos y de todo tipo que sean necesarios y que estén de acuerdo con su objeto social; podrá realizar proyectos y estudios de construcciones e ingeniería y arquitectura en general, computación; además del asesoramiento e instalación de diferentes equipos o maquinarias en el área tecnológica. En fin, podrá la compañía realizar toda actividad conexas, que le permita el fiel cumplimiento de su objeto social." La sala se pronuncia por unanimidad y se aprueba la reforma del Objeto social. 3.- Inmediatamente el Presidente manifiesta la necesidad de acogerse a las nuevas estipulaciones de la Ley de compañías en lo que tiene que ver con la conversión del capital de la compañía a dólares, que es la moneda de curso legal en el Ecuador, y se faculta al Gerente General para que realice la conversión respectiva, para inmediatamente proceder al aumento de capital que es necesario para el mejor desenvolvimiento de nuestra compañía. Acto seguido el Gerente General toma la palabra y manifiesta que efectivamente, son las nuevas disposiciones que hay que cumplir; y es así que realizando la conversión respectiva, la compañía Conavi Cía. Ltda, que originalmente tenía un capital de S/ 13'142.000,00

dividida en 13.142 participaciones de S/ 1.000,00 cada una por efectos de la conversión en la actualidad su capital en dólares es de \$ 525,68 y el valor de cada participación es de \$ 0.04 tomando en consideración la cantidad de S/ 25.000,00 por dólar. En consecuencia el nuevo cuadro convertido de la compañía, sin asentar aún la transferencia sucitada en esta Junta es de la siguiente manera:

Socios	Capital Convertido actual	Número de Participaciones
Angel Mera	\$ 273,36	6.834
José Muñoz	126,16	3.154
Jesús Mera	126,16	3.154
TOTAL	\$ 525,68	13.142

El Presidente manifiesta que es importante para el desarrollo de la compañía aumentar su capital social a \$ 800,00 para lo cual hay que aumentar el capital de la compañía en \$ 274,32 y que los socios deben de hacerlo en efectivo haciendo uso a su derecho de preferencia, y en la proporción de sus participaciones si fuere el caso, o en porcentajes que cada uno pueda, y que debe de ser depositado en la cuenta de la compañía. Después de ponerse de acuerdo los socios, éstos deciden aumentar el capital de la compañía CONAVI CIA. LTDA. en \$ 274,32 siendo el único aportante el señor Angel Maurillo Mera Moreira en su calidad de socio totalitario, debido a la transferencia de acciones a la que ha habido lugar en esta Junta, con lo cual establecen los socios que han hecho su derecho a preferencia y que han aumentado el capital de acuerdo con sus posibilidades y conveniencia tal como lo establece la Ley de la materia. De la misma forma se realiza el aumento del valor de las participaciones de \$ 0,04 a \$ 1,00 con lo que la compañía tendrá 800 participaciones de \$ 1.00 cada una. De la misma forma la Junta resuelve fijar el capital autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares 600/100 (\$ 1.600,00) por así requerirlo para su mejor operatividad económica. A continuación se establece el nuevo cuadro con los aportes realizados:

Socios	Capital Actual	Aumento	Cap. Total	No. Participaciones
Angel Mera	\$ 525,68	274,32	\$ 800,00	800
Totales	\$ 525,68	\$ 274,32	\$ 800,00	800

ABOGADO
Rafael Cruzado Velgar
 C.O.C. 12.345.678
 O.E. 12.345.678
 O.E. 12.345.678

Hace uso de la palabra el señor Presidente y manifiesta que se realicen los depósitos de aumento de capital en la cuenta de la compañía, extendiendo la Gerencia un certificado al socio totalitario por el valor aumentado, y que se hagan los asientos contables en los libros respectivos. 4.- Esta Junta de Socios ratifica expresamente al señor Angel Mera, Gerente General, a suscribir todos los documentos que sean necesarios en procura de realizar lo tratado en esta Junta, y a acudir a las autoridades pertinentes para tramitar lo necesario para la consecución de lo propuesto. 5.- Manifiesta el Presidente que por razones de índole personal renuncia al cargo de Presidente de la **Compañía CONAVI CIA. LTDA.** y agradece la confianza depositada en él, mientras ejerció el cargo. La sala se pronuncia y acepta la renuncia del presidente y encarga al Gerente General Angel Maurillo Mera Moreira la Presidencia, hasta que se nombre al titular, conforme lo disponen los estatutos sociales de la compañía. 6.- Asuntos varios y resoluciones.- A petición del señor Angel Mera Moreira, la Junta resuelve designar a la señorita María José Mera Moreira Presidente de la Compañía Conavi Cía. Ltda., a quien se la notificará con ésta nominación a fin de que acepte el cargo propuesto y por el tiempo que señalan los estatutos. No habiendo nada más que tratar, se clausura la sesión. Se pide un receso de veinte minutos para la elaboración y aprobación de esta acta. Se reinstala la Junta, a las 11.40 horas se lee y se aprueba el acta. Se clausura la sesión a las 11.50 horas. Firman para constancia todos los socios de la compañía CONAVI CIA. LTDA.

ANGEL MAURILLO MERA MOREIRA
Socio. Gerente General

JOSE IVAN MUNOZ MENDOZA
Socio. Presidente

JESUS GABRIEL MERA MOREIRA.
Socio.

CERTIFICO: Que la presente copia de acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONAVI Cía. Ltda. es fiel copia de la original, que reposa en el libro de actas de la compañía.
Mayo, 16 del 2000.

Gerente General

Portoviejo, 03 de Septiembre del 2001

(SEIS)

Sr. Ing.
ANGEL MAURILIO MERA MOREIRA
Cuidad.

De mi distinguida consideración:

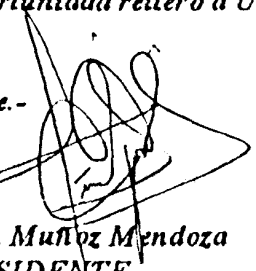
Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Socios de la CONSTRUCTORA CONAVI CIA. LTDA. procedió reelegir a Ud., GERENTE GENERAL de la mencionada compañía, por un periodo de duración de DOS AÑOS, debiendo servirle el presente nombramiento como instrumento suficiente para legitimar su personería.

En virtud del cargo conferido, le corresponde representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, con los derechos y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales.

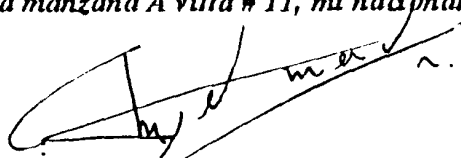
La CONSTRUCTORA CONAVI CIA. LTDA; se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la notaría Cuarta del cantón Portoviejo, el 23 de Marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Con esta oportunidad reitero a Ud., el testimonio de mi consideración y estima.

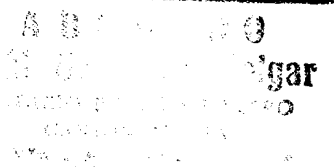
Cordialmente.-


Sr. José Ivan Muñoz Mendoza
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí Encomendadas con apego a las Leyes ecuatorianas y al Estatuto Social de la Compañía. Siendo mi domicilio actual en la ciudad de Manta, Complejo Habitacional la Aurora manzana A villa # 11, mi nacionalidad ecuatoriana y mi número de cédula 130410953-9


Ing. Angel Maurilio Mera Moreira
GERENTE GENERAL

C/C Archivo



En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gemita Gamonal
Con el N° 206 Repertorio N° 19
PORTOVIEJO, 4 de Septiembre del 2001

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 1999

PORTOVIEJO, 4 de Septiembre del 2001

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

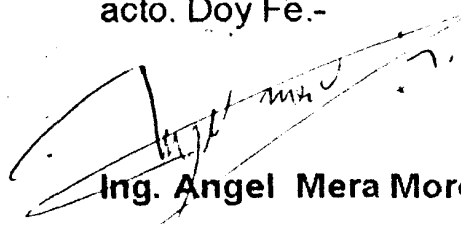
01

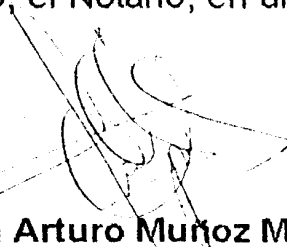
NOTARIO - ECUADOR



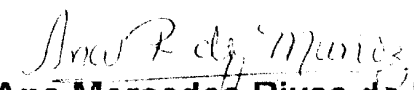
(SIETE)

presente Escritura Pública al otorgante, por mí, el Notario de principio a fin, en clara y alta voz, la aprueba. Quedando facultado el interesado para que soliciten su inscripción en el Registro respectivo y ratificándose en su contenido firman conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


Ing. Angel Mera Moreira
C.I. 130410953 - 9

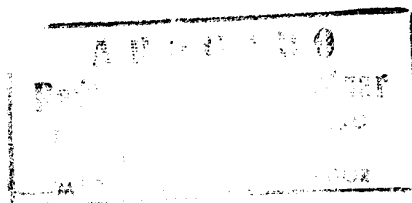

José Iván Arturo Muñoz Mendoza
C.I. 130201662 - 9


Jesús Gabriel Mera Moreira
C.I. 130495513- 9


Ana Mercedes Rivas de Muñoz
C.I. 130555927 - 8


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD-
DE MANTA EN LA MIMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL
NOTARIO . -

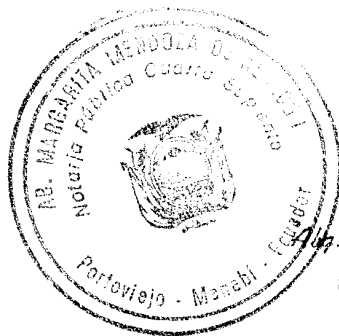



Abq. Raúl González Melgar
NOTARIO DE MANTA

RAZON: Siento como tal al MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONAVI COMPAÑIA LIMITADA" DE FECHA MARZO VEINTITRES DEL AÑO MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y TRES. HE SENTADO RAZON DE LA CESION DE PARTICIPACION SOCIALES, QUE SE HA OPERADO EN DICHA COMPAÑIA, OTORGADA POR LOS SEÑORES: JOSE MUÑOZ MENDOZA Y JESUS MERA MOREIRA A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MERA MOREIRA, EL DIA NUEVE DE MAYO DE L AÑO DOS MIL DOS, EN LA NOTARIA - PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA.- DOY FE.-

PORTOVIEJO, MAYO 23 DEL AÑO 2002.

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA SUPLENTE,



Margarita Mendoza de la Cruz
NOTARIA CUARTA SUPLENTE

CERTIFICO:

QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONAVI CIA. LTDA.; DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR LOS SEÑORES JOSE IVAN MUÑOZ MENDOZA Y JESUS GABRIEL MERA MOREIRA A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MAURILIO MERA MOREIRA.

PORTOVIEJO, 28 DE MAYO DEL 2002
LA REGISTRADORA,

Carmen Alvarado